



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2322

ZAPALLAR, 29 ABR 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1º Que, previa licitación pública ID 5325-120-LP15 se aprobó mediante Decreto de Alcaldía N°7021/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015 el contrato para la ejecución de la Obra "Equipamiento e Instalación de Alumbrado Estadio El Blanquillo de Catapilco, comuna de Zapallar", celebrado entre el Municipio y Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., por un monto total de **\$65.182.750.- (sesenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**, IVA incluido, financiado por aporte del Gobierno Regional.

2º Que, mediante Memorándum N°26/2016 de fecha 30 de marzo de 2016, el Director de SECPLA informa al Administrador Municipal que por medio de Oficio Ordinario N° 31/1/2230 de fecha 25 de enero de 2016, el Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional indica que existen tres partidas contenidas en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5660/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015 que rigen la presente contratación, estas son: "Confeción de Planos", "Declaración SEC" Y "Diseño de malla de tierra" que no fueron aprobadas por el Gobierno Regional, por lo que éste no financiará dichas partidas, debiendo éstas ser financiadas por el Municipio.

3º Que, el citado Memorándum informa que las partidas cuyo costo deberá asumir la Municipalidad suman el total de **\$752.675.- (setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos)**, incluido gastos operacionales, utilidades e IVA, cuyo importe deberá ser cargado al Item Presupuestario N°215-31-02-004-013-092 "Aportes Proyectos Fondos Externos".

4º Que el Contratista ofertó por las partidas incluidas en las Bases de Licitación, por lo que en derecho corresponde le sean pagadas en la medida que estas sean ejecutadas, sin





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

perjuicio que los hechos descritos den origen a eventuales responsabilidades administrativas.

5° De conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **DESAGRÉGUENSE** las partidas “**Confección de Planos**”, “**Declaración SEC**” y “**Diseño de malla de tierra**” correspondientes contrato refrendado mediante Decreto Alcaldicio N°7021/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, del aporte proveniente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2° **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al pago de las partidas: “**Confección de Planos**”, “**Declaración SEC**” y “**Diseño de malla de tierra**” del contrato para la ejecución de la Obra “**Equipamiento e Instalación de Alumbrado Estadio El Blanquillo de Catapilco, comuna de Zapallar**”, celebrado entre el Municipio y Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., que totalizan el monto de **\$752.675.- (setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos)**, incluido gastos operacionales, utilidades e IVA en el **Item Presupuestario N°215-31-02-004-013-092 “Aportes Proyectos Fondos Externos”**.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-120-LP15.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

